



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
14/04/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/04/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1461451T

6.- Decreto de la presidencia nº 2957, de 12 de marzo de 2025, por el que se aprueba la documentación justificativa de la subvención concedida y el reconocimiento y liquidación de la obligación, por importe total de 2.256,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 601 34153 48913.24 del presupuesto, documento contable D: 220240032920.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con la propuesta ut supra mencionada, formulada sobre la base de los informes referenciados, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la presidencia en la resolución n.º 10343, de 13 de septiembre de 2023 (BOP n.º 177/2023, de 15 de septiembre), adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el Ilmo. Sr. presidente de la Diputación en su condición de titular de la competencia originaria:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Club Deportivo Sport del Bernesga, con NIF G24314528, al amparo de la *Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas, con sede en localidades, con población inferior a 20.000 habitantes, de la provincia de León que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2023-2024*, en la modalidad de fútbol, categoría 2ª División Provincial Juvenil, por importe de 31,00 €, por superávit, incumpléndose la base decimotercera de la convocatoria (operación contable consignada en la aplicación presupuestaria 601 34153 48913.24, nº de operación D: 220240032920).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Club Deportivo Sport del Bernesga, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, advirtiéndole que no se tendrán en consideración en el expediente hechos, documentos o alegaciones cuando, habiendo podido presentarlos en el trámite de alegaciones del procedimiento de justificación, no se hubieran aportado.

5.4.- CLUB DEPORTIVO TORALENSE (Fútbol-1ª División Provincial Aficionados)

Se da cuenta mediante lectura efectuada por la secretaria general, en funciones, de la propuesta de acuerdo, conformadora del informe propuesta emitido el día 1 de abril de 2025 por la jefa de servicio del Servicio de Deportes, al que ha dado conformidad la diputada delegada de Juventud y Deporte, en el marco del expediente identificado con nomenclatura SEGEX 1323061K, tramitado a propósito de la documentación justificativa presentada por el Club Deportivo Toralense, beneficiario de una subvención concedida al amparo de la *Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas, con sede en localidades, con población inferior a 20.000 habitantes, de la provincia de León que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2023-2024*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CXVT YEFM EZLT AQ2E

Acta Junta de Gobierno 04.04.2025 - SEFYCU 5773992

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 16 de 56



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
14/04/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/04/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1461451T

Obra, asimismo, en el expediente que se tramita, la siguiente documentación esencial:

1.- Bases de la convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2024, publicadas en el BOP n.º 90, de 10 de mayo de 2024.

2.- Acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión de 9 de agosto de 2024, por el que se resuelve la convocatoria y se concede al Club Deportivo Toralense una subvención, por importe total de 3.540,00 €, para la actividad *Fútbol, 1ª División Provincial Aficionados*.

3.- Informe emitido por el gestor deportivo y la jefa de servicio del Servicio de Deportes, de fecha 12 de febrero de 2025, en el que se propone aprobar la documentación justificativa de la subvención concedida, el reconocimiento y liquidación de la obligación, por importe de 1.036,89 € y el inicio del procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Club Deportivo Toralense, en la cantidad de 2.503,11 €, por superávit en la cuenta de ingresos y gastos.

4.- Informe de fiscalización previa del viceinterventor, de fecha 18 de febrero de 2025, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con resultado favorable.

5. Escrito de la diputada delegada del Juventud y Deporte, de 19 de febrero de 2025, por el que se comunica al beneficiario de la subvención que se ha formulado propuesta de inicio del procedimiento de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Club Deportivo Toralense, correspondiente a la modalidad de fútbol, categoría 1ª División Provincial Aficionados, en la cantidad de 2.503,11 €, otorgándole un plazo de diez días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, sin que conste que se haya presentado documento alguno en dicho plazo.

6.- Decreto de la presidencia nº 2960, de 12 de marzo de 2025, por el que se aprueba la documentación justificativa de la subvención concedida y el reconocimiento y liquidación de la obligación, por importe total de 1.036,89 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 601 34153 48913.24 del presupuesto, documento contable D: 220240032921.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con la propuesta ut supra mencionada, formulada sobre la base de los informes referenciados, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la presidencia en la resolución n.º 10343, de 13 de septiembre de 2023 (BOP n.º 177/2023, de 15 de septiembre), adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el Ilmo. Sr. presidente de la Diputación en su condición de titular de la competencia originaria:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Club Deportivo Toralense, con NIF: V24099178, al amparo de la *Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas, con sede en localidades, con población inferior a 20.000 habitantes, de la provincia de León*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CXVT YEFM EZLT AQ2E

Acta Junta de Gobierno 04.04.2025 - SEFYCU 5773992

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 56



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
14/04/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1461451T

que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2023-2024, en la modalidad de fútbol, categoría 1ª División Provincial Aficionados, por importe de 2.503,11 €, por superávit, incumpléndose la base decimotercera de la convocatoria (operación contable consignada en la aplicación presupuestaria 601 34153 48913.24, nº de operación D: 220240032921).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Club Deportivo Toralense, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, advirtiéndole que no se tendrán en consideración en el expediente hechos, documentos o alegaciones cuando, habiendo podido presentarlos en el trámite de alegaciones del procedimiento de justificación, no se hubieran aportado.

5.5.- CLUB DEPORTIVO RÍTMICA CONTRAPUNTO (Gimnasia Rítmica. Competiciones Federadas)

Se da cuenta mediante lectura efectuada por la secretaria general, en funciones, de la propuesta de acuerdo, conformadora del informe propuesta emitido el día 1 de abril de 2025 por la jefa de servicio del Servicio de Deportes, al que ha dado conformidad la diputada delegada de Juventud y Deporte, en el marco del expediente identificado con nomenclatura SEGEX 1330613Z, tramitado a propósito de la documentación justificativa presentada por el Club Deportivo Rítmica Contrapunto, beneficiario de una subvención concedida al amparo de la *Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas, con sede en localidades, con población inferior a 20.000 habitantes, de la provincia de León que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2023-2024.*

Obra, asimismo, en el expediente que se tramita, la siguiente documentación esencial:

1.- Bases de la convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2024, publicadas en el BOP n.º 90, de 10 de mayo de 2024.

2.- Acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión de 9 de agosto de 2024, por el que se resuelve la convocatoria y se concede al Club Deportivo Rítmica Contrapunto una subvención, por importe total de 2.413,00 €, para la actividad *Gimnasia Rítmica, categoría Competiciones Federadas.*

3.- Informe emitido por el gestor deportivo y la jefa de servicio del Servicio de Deportes, de fecha 6 de febrero de 2025, en el que se propone aprobar la documentación justificativa de la subvención concedida, el reconocimiento y liquidación de la obligación, por importe de 2.292,35 € y el inicio del procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Club Deportivo Rítmica Contrapunto, en la cantidad de 120,65 €, por



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/04/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CXVT YEFM EZLT AQ2E

Acta Junta de Gobierno 04.04.2025 - SEFYCU 5773992

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 18 de 56